

## II. Autoridades y Personal

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 17 de junio de 1999, por la que se resuelve la provisión de puestos de trabajo vacantes de dirección de centros de personal laboral, por el procedimiento de concurso, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Octava del III Convenio Colectivo.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 17 de noviembre de 1998, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 134, de 21 de noviembre, se convocó provisión de puestos de trabajo vacantes de dirección de centros de personal laboral en la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Octava del III Convenio Colectivo.

Una vez expuesta al público, en todas las Consejerías y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, la relación provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y de los puestos que les son adjudicados, y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a esta Consejería para la resolución correspondiente.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que por parte de los candidatos propuestos para los destinos que se indican, se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la Orden de Convocatoria.

En virtud de lo dispuesto en la Base Octava, punto segundo de la Orden de Convocatoria, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 4/1990 de 23 de enero, esta Consejería de Presidencia y Trabajo.

#### DISPONE

Primero.—Resolver la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de dirección de centros de personal

laboral de la Junta de Extremadura, convocada por Orden de 17 de noviembre de 1998, adjudicando destino en los puestos que se indican, a los trabajadores relacionados en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.—Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero.—1.—Los traslados que se deriven de la presente Orden tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

2.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

En el supuesto de que alguno de los trabajadores que obtienen destino mediante la presente Resolución haya participado en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral, aprobada por Orden de 19 de junio de 1998 (D.O.E. n.º 71, de 23 de junio), y no haya obtenido aún destino en el mismo, quedará excluido en el proceso de provisión del mismo. Ello en aplicación del requisito de permanencia mínima en cada puesto de trabajo a que se refiere el apartado 1.º del artículo 14 del III Convenio Colectivo.

3.—En todos los supuestos, y visto que concurren razones justificadas por la concatenación de este proceso con otros que aún se hallan pendientes de resolución, la fecha de efectos del cese en el puesto de trabajo de origen será el 23 de junio, y la de la toma de posesión en el nuevo destino obtenido, el 24 de junio de 1999.

La incorporación a los puestos obtenidos mediante resolución de esta convocatoria podrá demorarse el tiempo necesario para cumplir los plazos de preaviso de extinción acordados en los contratos temporales formalizados con el personal que actualmente los ocupa.

4.—El Secretario General Técnico de la Consejería donde preste

servicios el trabajador podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta 20 días hábiles, debiendo comunicarlo a la Consejería a que ha sido destinado el trabajador y a la Dirección General de la Función Pública.

5.—Con independencia de lo establecido en el número anterior, el Secretario General Técnico de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta un máximo de 20 días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

Cuarto.—Contra la presente Resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, bien, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Quinto.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de junio de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

**ANEXO**  
**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO**      **CONCURSO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL LABORAL DIRECCIÓN DE CENTROS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**      **ANEXO**  
*Orden de 17 de Noviembre de 1998*

Cendir Nº Ctrl.	Denominación del Puesto Centro de Trabajo	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
--------------------	--	----------------------	--------------------	--------

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.-DIR. GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS**

14 02 10508	DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL C.I. PINOCHO	ACEITUNILLA	PÉREZ CHECA.-M <sup>ra</sup> . JESÚS Ptos. Asignación 17,52	7003915
14 02 7145	DIRECTOR/A H.T.E.	AZUAGA	LLINARES NICOLAU.-JOSEFINA Ptos. Asignación 19,00	8784109
14 02 10074	DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL C.I. NUESTRA SEÑORA DE BOTOA	BADAJOS	COVARRUBIAS LOZANO.-PILAR Ptos. Asignación 23,00	9161547
14 02 10064	DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL C.I. LA LUNETA	BADAJOS	ISLA CALDERÓN.-CONSUELO Ptos. Asignación 22,50	8789138
14 02 10023	DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL C.I. "PEPE REYES"	BADAJOS	MARCOS GALLARDO.-AGUSTÍN Ptos. Asignación 23,00	80038744
14 02 7161	DIRECTOR/A H.T.E.	BURGUILLLOS DEL CERRO	GARCÍA RODRIGUEZ.-MARIO Ptos. Asignación 15,30	9166250
14 02 10664	DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL C.I. LA ROSALEDA	CABEZA DEL BUEY	JEREZ GONZÁLEZ.-JOSÉ ANTONIO Ptos. Asignación 16,90	6978791
14 02 10982	DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL C.I. LA RAYUELA	CÁCERES	• HERRILLO ORELLANA.-ISABEL MARÍA Ptos. Asignación 23,75	8778349
14 02 11438	DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL C.I. LOS DUENDES	CASTUERA	SERENO ORTEGA.-MARIA JOSEFA Ptos. Asignación 19,58	8832166
14 02 7173	DIRECTOR/A H.T.E.	CASTUERA	NIETO OSORIO.-EMILIA Ptos. Asignación 21,35	76224204
14 02 10174	DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL C.I. LA ENCINA	DON BENITO	PULIDO DIAZ.-MARÍA LUZ Ptos. Asignación 22,34	6983113
14 02 7177	DIRECTOR/A H.T.E.	DON BENITO	LIVIANO DE TORRES.-EDUARDO Ptos. Asignación 15,25	8670607

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO      CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL DIRECCIÓN DE CENTROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA      ANEXO      Orden de 17 de Noviembre de 1998**

Cendir Nº Ctrl.	Denominación del Puesto Centro de Trabajo	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
--------------------	--	----------------------	--------------------	--------

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.-DIR. GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS**

14 02 10677	DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL C.I. LAS ADELFA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	PEREZ GUERRERO.-DOLORES Ptos. Asignación 21,75	8807630
14 02 10196	DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL C.I. ESPIRITU SANTO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	ORTÍZ DIAZ.-FERNANDO Ptos. Asignación 15,83	9167944
14 02 10516	DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL C.I. BAMBI	LA FRAGOSA	GONZÁLEZ CAMBERO.-M <sup>rs</sup> . BEGOÑA Ptos. Asignación 14,47	7436948
14 02 7195	DIRECTOR/A H.T.E. II	MÉRIDA	LEMUS PULIDO.-M <sup>ra</sup> . ADELA Ptos. Asignación 21,75	8693729
14 02 7275	DIRECTOR/A H.T.E. I	MÉRIDA	DOMÍNGUEZ OJEDA.-ANA MARÍA Ptos. Asignación 20,50	76223667
14 02 10298	DIRECTOR/A C.A. TRAJANO	MÉRIDA	SÁNCHEZ ESCOBAR.-PATROCINIO Ptos. Asignación 18,75	9161243
14 02 10490	DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL C.I. ARCO IRIS	MIAJADAS	CASTELLANO MARTÍN.-CARMEN Ptos. Asignación 23,25	8101575
14 02 6306	DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL	MIAJADAS	PILAR JIMENEZ.-PEDRO VICENTE Ptos. Asignación 24,75	76225456
14 02 6281	DIRECTOR/A H.T.E.	MONTEHERMOSO	GONZÁLEZ MARTINS.-JOSÉ MANUEL Ptos. Asignación 18,00	7429748
14 02 10965	DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL CENTRO INFANTIL	MORALEJA	PARRO SÁNCHEZ.-MARÍA Ptos. Asignación 19,51	6955126
14 02 6285	DIRECTOR/A H.T.E.	MORALEJA	BLANCO PESTAÑA.-EDISON Ptos. Asignación 17,75	10028557
14 02 10471	DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL C.I. NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS	NA VALMORAL DE LA MATA	GARCÍA PÉREZ.-JOSEFA Ptos. Asignación 21,50	7448014

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO      CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL DIRECCIÓN DE CENTROS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA      ANEXO**  
*Orden de 17 de Noviembre de 1998*

Cendrir Nº Ctrl.	Denominación del Puesto Centro de Trabajo	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
---------------------	--	----------------------	--------------------	--------

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.-DIR. GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS**

14 02 7286	DIRECTOR/A H.T.E. I	PLASENCIA	MARTÍN HERNÁNDEZ.-ADORACIÓN Ptos. Asignación    21,00	7444427
14 02 6298	DIRECTOR/A H.T.E. II	PLASENCIA	MIGUEL SÁNCHEZ.-CONSUELO Ptos. Asignación    20,25	7409540
14 02 7202	DIRECTOR/A H.T.E.	QUINTANA DE LA SERENA	PALOMO REYES.-EMILIA Ptos. Asignación    12,00	8734947
14 02 10316	DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL C.I. EL CHAPARRO	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	ORTIGOSA MERINO.-JOSÉ MARÍA Ptos. Asignación    22,25	9154688
14 02 7205	DIRECTOR/A H.T.E.	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	BASTARDO MERINO.-MARIA ANGELES Ptos. Asignación    20,73	12242222
14 02 6302	DIRECTOR/A H.T.E.	TRUJILLO	SALAS MORENO.-DOMINGO Ptos. Asignación    20,00	6977991
14 02 7217	DIRECTOR/A H.T.E.	VILLANUEVA DE LA SERENA	GALLEGO BARRERO.-M <sup>º</sup> GUADALUPE Ptos. Asignación    12,50	76211220